

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inscripción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Sevilla, 16 de octubre de 2006.—El Secretario, Alonso Sevillan Zamudio.—67.558.

ANTONIO GUALDA BERNAL

Declaración insolvencia

Por el presente le participo que por este Juzgado de lo Social número uno de Albacete, se ha dictado resolución en el procedimiento DEM 445 /2005, ejecución 134/2006 por la que se ha declarado la insolvencia con carácter provisional de la parte ejecutada Antonio Gualda Bernal por importe de 915,83 euros a los efectos de la publicación de la parte dispositiva de dicho Auto en el Boletín Oficial de Registro Mercantil (Art. 274-5 de la ley de Procedimiento Laboral).

Albacete, 21 de noviembre de 2006.—La Secretaria judicial, María Isabel Sánchez Gil.—67.337.

AUTOSERVICIOS TERCAR, S. A.

Junta General Extraordinaria

Don Ángel Freire García, Administrador único convoca Junta General Extraordinaria de accionistas de «Autoservicios Tercar, S.A.», para el próximo día 27 de diciembre de 2006, a las 12 horas, que se celebrará en el domicilio social, sito en Madrid, calle Elfo, n.º 80, local, en primera convocatoria, y en segunda convocatoria para el día siguiente, a la misma hora y en el mismo lugar, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Análisis de la situación actual de la Compañía, inversiones a realizar, y en su caso aprobación de las mismas.

Segundo.—Ampliación del objeto social de la Sociedad y correspondiente modificación de los Estatutos Sociales.

Tercero.—Redacción, lectura y si procediera, aprobación del Acta de la Junta.

Se hace constar a los efectos previstos en la Ley, que todos los accionistas tienen derecho a examinar en el domicilio social, sito en Madrid, calle Elfo, n.º 80, local, el texto íntegro de la ampliación del objeto social propuesto y correspondiente modificación de los Estatutos Sociales, y del informe sobre la misma; así como pedir de forma inmediata y gratuita los documentos que se someterán a la aprobación de la Junta. El derecho de asistencia a la Junta y la representación se ajustarán a lo dispuesto en los Estatutos Sociales y Legislación vigente.

Madrid, 21 de noviembre de 2006.—Administrador único, Ángel Freire García.—67.511.

AZLOR OLIVARES, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña Almudena Ortiz Martín, Secretaria del Juzgado Social núm. 2 de Mataró,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento de ejecución 66/06, a instancias de Álvaro Mora Jodar y otros contra Azlor Olivares, Sociedad Limitada, en el cual se ha dictado con fecha 6 de noviembre de 2006, auto por el que se declara a la ejecutada en situación de insolvencia provisional por importe de 16.394,07 euros de principal, más 1.639,41 euros de intereses provisionales y 1.639,41 euros de costas provisionales.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inscripción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Mataró, 6 de noviembre de 2006.—Secretaria judicial, Almudena Ortiz Martín.—67.510.

BALONCESTO SALAMANCA, S.A.D.

(En liquidación)

Junta General Extraordinaria

A celebrar en el domicilio social de la compañía el próximo 8 de enero de 2007, a las 19 horas, en primera convocatoria, y en segunda convocatoria, a las 19 horas, del día 9 de enero de 2007, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Liquidación de la sociedad y aprobación del Balance Final de Liquidación.

Segundo.—Cese del Liquidador Único.

Se pone a disposición de los accionistas copias de los documentos a aprobación conforme a los artículos 144 y 212 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Salamanca, 16 de noviembre de 2006.—El Liquidador único, Mariano Rodríguez Sánchez.—67.499.

BARX CONSULTING, S. L.

Auto de insolvencia

Doña Rosario Barrio Pelegrini, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda 296/05, ejecución 131/05 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de Raquel Rufino Carrasco, contra la empresa Barx Consulting, Sociedad Limitada, sobre cantidad, se ha dictado resolución de fecha 14 de noviembre de 2006, por la que se declara al ejecutado Barx Consulting Sociedad Limitada, en situación de insolvencia parcial por importe de 1.354,27 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

De conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inscripción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 14 de noviembre de 2006.—Rosario Barrio Pelegrini, Secretaria Judicial.—67.560.

BUSINESS & FILTROS JMC, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña María Luz Sanz Rubio, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 16 de los de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 52/06, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de Benito Marcos Luján, contra Business & Filtros JMC, Sociedad Limitada, sobre cantidad, se ha dictado resolución con fecha diecisiete de noviembre de dos mil seis, cuya parte dispositiva en lo pertinente es del siguiente tenor: Declarar a la ejecutada Business & Filtros JMC, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia total por importe de 4.907.—euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con lo preceptuado en el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inscripción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 17 de noviembre de 2006.—Doña María Luz Sanz Rubio, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 16 de Madrid.—67.593.

C.S.M. PROYECTOS Y OBRAS, S. L.

Edicto

Don Joaquín Palacios Fernández, Secretario del Juzgado de lo Social de Mieres,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 127/06 de este Juzgado, seguido a instancia de José Antonio Álvarez Martín frente a C.S.M. Proyectos y Obras, S.L. se ha dictado auto de fecha 17 de noviembre de 2006, en el que se declara a la ejecutada C.S.M. Proyectos y Obras, S. L. en situación de insolvencia total por un importe de 351,95 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art.º 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inscripción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Mieres-Asturias, 17 de noviembre de 2006.—Secretario Judicial, Joaquín Palacios Fernández.—67.585.

CANDELESHI, S. L. (Sociedad adsorbente)

EUROBOMBEO, S. L. U. (Sociedad adsorbente y absorbida)

BOMBEO DEL NOROESTE, S. A. U. (Sociedad absorbente y absorbida)

GENERAL DE BOMBEO DE HORMIGÓN, S. A. U. (Sociedad absorbente y absorbida)

GEAR GESTIÓN, S. L. U. (Sociedad absorbida)

TÉCNICAS Y PROYECTOS DE BOMBEO DE HORMIGÓN, S. L. U. (Sociedad absorbida)

AUTOBOMBAS DE CANARIAS, S. L. U. (Sociedad absorbida)

BOMFORCAT, S.L.U. (Sociedad absorbidas)

De conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que el accionista único de cada una de las sociedades que más adelante se indican, ejerciendo las facultades de Junta general de socios o accionistas, según en cada caso corresponde, el día 27 de octubre de 2006, ha decidido la fusión de:

1. «Candeleshi S.L.U.», la cual actúa como sociedad absorbente con respecto a la fusión por absorción de «General de Bombeo de Hormigón S.A.U.», «Eurobombeo, S.L.U.» y «Bombeo del Noroeste S.A.U.»

2. «General de Bombeo de Hormigón, S.A.U.», la cual actúa como sociedad absorbente con respecto a la fusión por absorción de «Autobombas de Canarias S.L.U.», «Gear Gestión, S.L.U.», «Bomforcat, S.L.U.», «Técnicas y Proyectos de Bombeo de Hormigón, S.L.U.»; y como sociedad absorbida con respecto a la fusión por absorción de «General de Bombeo de Hormigón S.A.U.», «Eurobombeo S.L.U.» y «Bombeo del Noroeste S.A.U.» por «Candeleshi S.L.U.»

3. «Eurobombeo S.L.U.», la cual actúa como sociedad absorbida con respecto a la fusión por absorción de «General de Bombeo de Hormigón S.A.U.», «Eurobombeo S.L.U.» y «Bombeo del Noroeste S.A.U.» por «Candeleshi S.L.U.»

4. «Bombeo del Noroeste S.A.U.», la cual actúa como sociedad absorbida con respecto a la fusión por absorción de «General de Bombeo de Hormigón S.A.U.», «Eurobombeo S.L.U.» y «Bombeo del Noroeste S.A.U.» por «Candeleshi S.L.U.»

5. «Autobombas de Canarias S.L.U.», la cual actúa como sociedad absorbida con respecto a la fusión por absorción de «Autobombas de Canarias S.L.U.», «Gear

Gestión S.L.U.», «Bomforcat S.L.U.», «Técnicas y Proyectos de Bombeo de Hormigón S.L.U.» por «General de Bombeo de Hormigón S.A.U.»

6. «Gecar Gestión S.L.U.», la cual actúa como sociedad absorbida con respecto a la fusión por absorción de «Autobombas de Canarias, S.L.U.», «Gecar Gestión, S.L.U.», «Bomforcat, S.L.U.», «Técnicas y Proyectos de Bombeo de Hormigón S.L.U.» por «General de Bombeo de Hormigón, S.A.U.»

7. «Bomforcat, S.L.U.», la cual actúa como sociedad absorbida con respecto a la fusión de «Autobombas de Canarias, S.L.U.», «Gecar Gestión S.L.U.», «Bomforcat, S.L.U.», «Técnicas y Proyectos de Bombeo de Hormigón S.L.U.» por «General de Bombeo de Hormigón S.A.U.»

8. «Técnicas y Proyectos de Bombeo de Hormigón S.L.U.», la cual actúa como sociedad absorbida con respecto a la fusión por absorción de «Autobombas de Canarias S.L.U.», «Gecar Gestión S.L.U.», «Bomforcat S.L.U.», «Técnicas y Proyectos de Bombeo de Hormigón S.L.U.» por «General de Bombeo de Hormigón S.A.U.»

La fusión decidida, lo ha sido con arreglo al siguiente procedimiento: En primer lugar se producirá la absorción de «Autobombas de Canarias S.L.U.», «Gecar Gestión S.L.U.», «Bomforcat S.L.U.», «Técnicas y Proyectos de Bombeo de Hormigón S.L.U.» por su socio único «General de Bombeo de Hormigón S.A.U.» A continuación, se producirá la absorción de «General de Bombeo de Hormigón S.A.U.», «Eurobombeo S.L.U.» y «Bombeo del Noroeste S.A.U.», por su socio único «Candeleshi S.L.U.»

Las sociedades absorbidas en ejecución de la fusión se extinguen sin liquidación, de forma que sus respectivos patrimonios sociales son adquiridos por las respectivas sociedades absorbentes en cada caso, y finalmente, por «Candeleshi S.L.U.», todo ello de conformidad con el proyecto de fusión aprobado y depositado en los respectivos Registros Mercantiles.

Las sociedades que en cada caso actúan como absorbentes son propietarias de forma directa del cien por cien del capital social de las sociedades que en cada caso resultan absorbidas. Por tanto, no procede establecer tipo de canje de las acciones y participaciones, ni ha lugar a la ampliación del capital en las sociedades absorbentes. Tampoco procede, según el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas, elaborar los informes de los Administradores y expertos independientes.

Las fusiones se acogen al régimen especial de las fusiones, escisiones, aportaciones de Activos y canje de valores del Capítulo VIII, Título VII del Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades.

Se decidió, igualmente, tomar como Balances de fusión los cerrados a 31 de agosto de 2006, en el caso de «General de Bombeo de Hormigón S.A.U.» verificado por la firma de auditoría «Deloitte S.L.», Auditor de cuentas de dicha sociedad. Las operaciones de las absorbidas se considerarán realizadas por cuenta de la absorbente a efectos contables a partir de 1 de enero de 2006. «Candeleshi, S.L.U.» (sociedad absorbente) adoptará como denominación social la de «General de Bombeo de Hormigón S.A.U.» (sociedad absorbida), quedando finalmente denominada «General de Bombeo de Hormigón S.L.U.»

Se hace constar expresamente, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los accionistas, socios y acreedores de las sociedades intervinientes de obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados y de los Balances de fusión, los cuales se encuentran a su disposición en los respectivos domicilios sociales.

Los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión en los términos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio de fusión en el Boletín Oficial del Registro Mercantil, en los términos del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 21 de octubre de 2006.—El Secretario de los Consejos de Administración de Candeleshi, S.L. (absorbente) y Eurobombeo S.L.U., Bombeo del Noroeste S.A.U., General de Bombeo de Hormigón S.A.U., Gecar Gestión S.L.U., Técnicas y Proyectos de Bombeo de Hormigón S.L.U., Autobombas de Canarias S.L.U. y Bomforcat S.L.U. (absorbidas), Pedro Sangro Gómez Acebo.—68.881. 2.ª 30-11-2006

CAPELL LÓPEZ, S.C.P.

Declaración de insolvencia

Doña Francisca Antonia Rodríguez Pascual, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Barcelona,

Hago saber: En el procedimiento de ejecución número 1873/04 de este Juzgado de lo Social número 5, seguidos a instancia de M.ª Isabel Riesco Martín contra «Capell López, S.C.P.» se ha dictado auto en fecha 13/09/06 por el que se declara al ejecutado en situación de insolvencia legal por importe de 1.626,44 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 15 de noviembre de 2006.—Secretaria Judicial, Francisca Antonia Rodríguez Pascual.—67.538.

CARIBE FOTO, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Eugenia López-Jacoiste Rico, Secretaria del Juzgado de lo Social número 23 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 100/06 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de doña Cristina Sánchez Sánchez y doña Antonia Tenllado López contra «Caribe Foto, Sociedad Limitada», sobre despido, se ha dictado Auto de insolvencia en fecha 15-11-2006, por importe de 48.412,41 euros de principal, 2.915,60 euros de intereses y 4.859,33 euros de costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.4 de la L.P.L., expido el presente para la inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 15 de noviembre de 2006.—Secretaria del Juzgado de lo Social número 23 de Madrid, doña Eugenia López-Jacoiste Rico.—67.244.

CARTASA INVERSIONES, S.I.C.A.V., S. A.

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 165, 166 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas, se pone en conocimiento del público en general que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de esta Compañía, celebrada el pasado día 1 de agosto de 2006, acordó, con la única finalidad de dotar de mayor liquidez a la Sociedad, reducir la cifra del capital social inicial, quedando establecida en 3.726.306,22 euros.

Como consecuencia de dicha disminución, la diferencia entre el antiguo y el nuevo capital social inicial pasará a formar parte del capital estatutario emitido y en circulación.

Se hace constar expresamente que el mencionado acuerdo de modificación de la cifra de capital social inicial queda condicionado a la correspondiente autorización que debe otorgar la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

Barcelona, 24 de noviembre de 2006.—La Secretaria del Consejo de Administración, Mónica Bugallo Adán.—68.276.

CINCO FRESNOS, S. L.

Junta general extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración, de la empresa «Cinco Fresnos, Sociedad Limitada»; se convoca a los señores socios participantes, a la celebración de Junta general extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social, en primera convocatoria, el día 28 de diciembre, a las 19,30 horas, y en segunda convocatoria, si procediese, el día siguiente a la misma hora, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Revocar Consejo de Administración.
Segundo.—Nombramiento de nuevos cargos.
Tercero.—Presentación de concurso.
Cuarto.—Acuerdos a adoptar.

Madrid, 18 de noviembre de 2006.—Presidente Consejo Administración, Ramón Espinosa de los Monteros González.—67.183.

COCINAS GEMES, S. L.

Declaración insolvencia

Doña María Luisa Mellado Ramos, Secretaria del Juzgado de lo Social número siete de Granada,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue ejecución número 151/06, a instancia de Francisco Javier Peña Prados contra Cocinas Gemes, S. L., habiéndose dictado auto de fecha 6-11-06, por el que se declara a la ejecutada en situación de insolvencia por importe de 3.182,43 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Granada, 6 de noviembre de 2006.—Secretaria Judicial, María Luisa Mellado Ramos.—67.452.

COLEGIO ESTUDIO, S. L.

Convocatoria a Junta general ordinaria

A efectuarse el día miércoles 20 de diciembre de 2006, a las diecisiete horas y treinta minutos, que tendrá lugar en el domicilio de la entidad, sito en Nigrán, parroquia de Chandebrito, barrio de Tomadas, Rúa das Laxes 31.

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales y propuesta de aplicación de resultados correspondientes al ejercicio anual cerrado el 31 de agosto de 2006.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Tercero.—Aprobación y firma de los asistentes del acta de la Junta.

Los socios tienen a su disposición en el domicilio social los documentos que han de ser sometidos a examen y aprobación de la Junta, que podrán examinar en el domicilio social o pedir la entrega o envío gratuito de dichos documentos.

Nigrán, 14 de noviembre de 2006.—La Presidenta del Consejo de Administración, Blanca Montoya Moreno.—67.096.

COLEGIO INTERNACIONAL KOLBE, SOCIEDAD LIMITADA Y COMPAÑÍA, SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES

Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Socios

El socio Administrador ha acordado convocar Junta General Ordinaria y Extraordinaria de socios comanditarios por acciones de la sociedad, que tendrá lugar, en primera convocatoria, a las diez horas, del día 6 de enero de 2007, en el Colegio Internacional Kolbe, Avda. de la Universidad, 4, Villanueva de la Cañada (Madrid) y, en el mismo lugar y hora del siguiente día, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, del Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Memoria, propuesta